



## ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)  
☎ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29  
Correo-e: [intreg.mail@wipo.int](mailto:intreg.mail@wipo.int) – Sitio Web: <http://www.OMPI.int>

### **ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS**

#### **Requisito de la presentación de una declaración de utilizar una marca: Portugal**

1. Mediante comunicación de 10 de diciembre de 2008, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Portugal (INPI) informó a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de que, como consecuencia de la entrada en vigor, el 1 de octubre de 2008, del Decreto Ley N.º 143/2008 que enmienda el Código portugués de la propiedad industrial, ya no se requiere la presentación ante la INPI de una declaración periódica de utilizar una marca.
2. En consecuencia, se comunica a los usuarios del sistema de Madrid que el aviso informativo N.º 8/1998 (en *inglés* y *francés*) ya no es aplicable.

27 de enero de 2009